

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45081 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 109/2016-2.

NIG: 4314847120168001205.

Fecha del auto: 13-9-2016.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: PROMOCIONES SOLA Y OLMEDO, S.L. con domicilio en c/ Puig i Cadafalch, 16, 43881 Cunit (Tarragona), CIF n.º B43071513, en rebeldía. Administrador concursal: CONTAUDIT ASESORAMIENTO INTEGRAL, S.L.P. representado por D. Francisco Javier López Bellido, con despacho en calle Islas Canarias, 175, 1.ª planta - 46023 Valencia, teléfono 963564044 - 687951701 y email promocionessolayolmedo@contaudit.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065161-1